

2225

Quito D.M. enero 24, 2005

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De nuestras consideraciones: USD 1,00

DAVID
24 ENE. 2005
16³⁰

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Jácome
C.A.U.

La compañía EMPRESA PROVEEDORA DE LUBRICANTES EMPROLUB CIA. LTDA., con expediente No. 151844 a Usted se dirige para comunicar las siguientes cesiones de participaciones:

CESIONARIOS

Nombres	Marlon Yordano	Nombres	Elba Cristina
Apellidos	Sánchez Arias	Apellidos	Carvajal Dávila
C.I.	180200473-7	C.I.	171216919-0
Nacionalidad	Ecuatoriana	Nacionalidad	Ecuatoriana
Valor Acción	USD \$ 1,00	Valor Acción	USD \$ 1,00
Número	199	Número	1

CEDENTES

Nombres	Edwin Giovanni	Nombres	Freddy Fernando
Apellidos	Tapia Pintado	Apellidos	Jiménez Dávila
C.I.	171032338-5	C.I.	171179610-0
Nacionalidad	Ecuatoriana	Nacionalidad	Ecuatoriana
Valor Acción	USD \$ 1,00	Valor Acción	USD \$ 1,00
Número	199	Número	1

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,



Sr. Marlon Y. Sánchez Arias
GERENTE GENERAL
EMPROLUB CIA. LTDA.

Lesión registrada

25/01/05
SM



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

SR. EDWIN GIOVANNY TAPIA PINTADO

SRA. ELBA CARVAJAL DÁVILA

SR. FREDDY FERNANDO JIMÉNEZ DÁVILA

A FAVOR:

SR. MARLON YORDANO SANCHEZ ARIAS

SRA. MARÍA TERESA ARIAS ROBAYO

DI 2 COPIAS

J.R.C.

ESCRITURA NUMERO

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día once (11) de Octubre del año dos mil cuatro, ante mi, doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario DECIMO SEXTO de este cantón, comparecen, el señor Edwin Giovanni Tapia Pintado; su cónyuge la señora Elba Carvajal Dávila; y, el señor Freddy Fernando Jiménez Dávila, soltero, en calidad de "Cedentes"; y, por otra parte los señores Marlon Yordano Sánchez Arias, soltero; y, María Teresa Arias Robayo, divorciada,

por sus propios derechos, en calidad de "Cesionario" cada uno por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad capital, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor Edwin Giovanni Tapia Pintado; su cónyuge la señora Elba Carvajal Dávila; y, el señor Freddy Fernando Jiménez Dávila, soltero, por sus propios derechos, en calidad de "Cedentes", por otra parte los señores Marlon Yordano Sánchez Arias, soltero; y, María Teresa Arias Robayo, divorciada, por sus propios derechos, en calidad de "Cesionario", de nacionalidad ecuatoriana, de ocupaciones particulares, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de mayo del dos mil cuatro, ante el señor Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este Cantón,

Edwin Giovanni Tapia Pintado

Freddy Fernando Jiménez Dávila



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

se constituyó la compañía EMPRESA PROVEEDORA DE LUBRICANTES EMPROLUB CIA. LTDA., legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de junio del dos mil cuatro. Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada en Quito el cuatro de octubre del dos mil cuatro, y que se agrega como documento habilitante, los socios por unanimidad deciden entre otros puntos lo siguiente: Autorizar la cesión de participaciones del señor Edwin Giovanni Tapia Pintado y Freddy Fernando Jiménez Dávila a favor de los señores Marlon Yordano Sánchez Arias y María Teresa Arias Robayo. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula primera, y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía EMPRESA PROVEEDORA DE LUBRICANTES EMPROLUB CIA. LTDA., el señor Edwin Giovanni Tapia Pintado y su cónyuge la señora Elba Carvajal Dávila, CEDEN ciento noventa y nueve participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor Marlon Yordano Sánchez Arias; a su vez el señor Freddy Fernando Jiménez Dávila CEDE una participación social de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora María Teresa Arias Robayo. Por lo que el Capital Social de la Compañía, luego de estas cesiones, quedaría constituido como sigue:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	PARTICI. USD \$ 1 C/U
MARLON SANCHEZ A.	398	99.5%	398
MARIA ARIAS R.	2	0.5%	2
TOTAL	400	100%	400

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato, es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, valor este que es cancelado de contado, y que los cedentes declaran haberlos recibido de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción. Los señores Marlon Yordano Sánchez Arias y, María Teresa Arias Robayo que comparecen en calidad de cesionarios, en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que se hacen en su favor. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada y firmada por el Doctor MARCO TERAN ARMAS, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, matricula número seis mil quinientos setenta y

Yes
OK
SM

Escritura pública

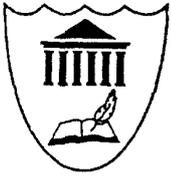
[Signature]

[Signature]

[Signature]



NOTARIA 16°

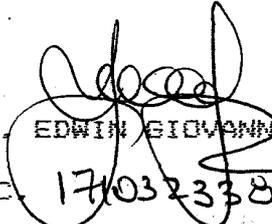


QUITO - ECUADOR

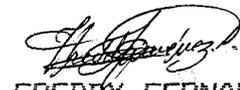
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

nueve).- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


SR. EDWIN GIOVANNY TAPIA PINTADO
C.C. 171032338-5


SRA. ELBA CARVAJAL DAVILA
C.C. 171216919-0


SR. FREDDY FERNANDO JIMENEZ DAVILA
C.C. 171179610-0


SRA. MARIA TERESA ARIAS ROBAYO
C.C. 180062961-8


SR. MARLON YORDANO SANCHEZ ARIAS
C.C. 180200473-7


EL NOTARIO

ECUATORIANA ***** 7488-74447

IND. OAZT.

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: ING. MECANICO

PROF. / OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: EUIB Y SANCHEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: REBECA ARIAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: REBECA ARIAS

AMBITO: 10805-942

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD: 234142

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y LEGISLACION

CECULA DE CIUDADANIA: 1802004737

SANCHEZ ARIAS MARLON YORDANO

FECHA DE NACIMIENTO: 05 SEPTIEMBRE 1965

FECHA DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

REG. CIVIL: 01 334 004828

TOMO: PAG.: ACT.:

TUNGURAHUA/PILLARO

LUGAR Y PARROQUIA DE INSCRIPCION: PILLARO 68

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

212-0027 1602004737

NUMERO CEDULA

SANCHEZ ARIAS MARLON YORDANO

APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PILLARO

PROVINCIA CANTON

PILLARO

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado. Quito, a 17-OCTUBRE - 2004

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

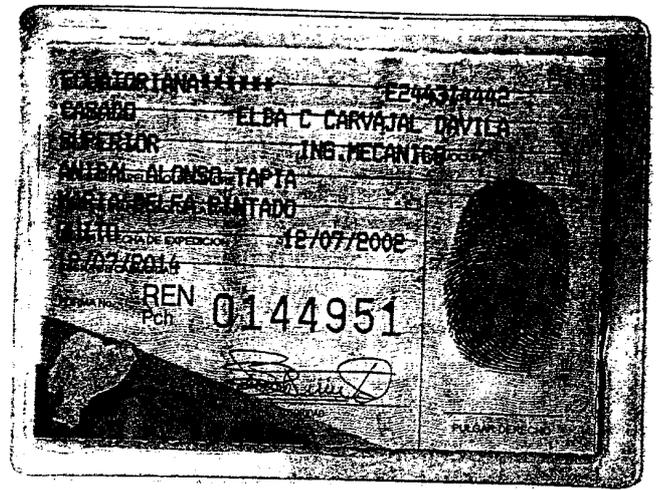
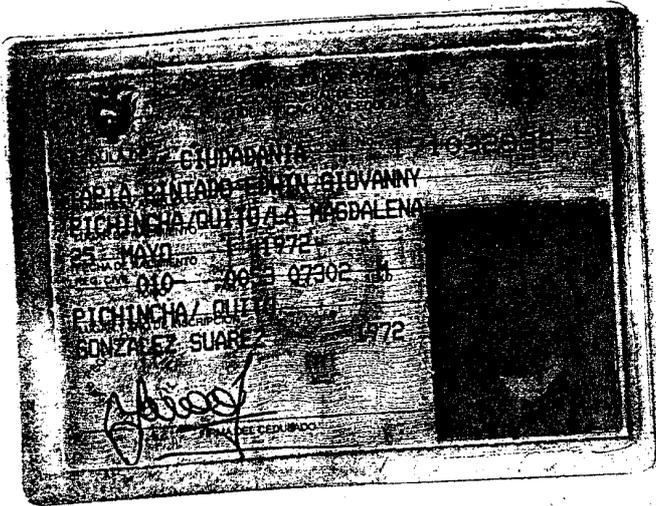


ECUATORIANA *****
 NACIONALIDAD DIVORCIADO
 ESTADOCIVIL
 PRIMARIA COSTURERA
 INSTRUCCION
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CESAR ARTIAS
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CATALINA ROBAYO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 JUIZADO 11/17/98
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 00744619
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1800629618
 ARIAS ROBAYO CELINA MARIA TERESA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 11/17/98 *** 1.946
 FECHA DE NACIMIENTO
 LUGAR DE NACIMIENTO UMBRAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 REG. CIVIL 01 251 01017
 TOMO PAG. ACT.
 UMBRAHUA/AMBATO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 LA MATRIZ 46
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 94 - 0052 NUMERO
 1800629618 CEDULA
 ARIAS ROBAYO CELINA MARIA TERESA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado Quito, a 17 OCTUBRE - 2004
 EL NOTARIO
 DR GONZALO ROMAN CHACON

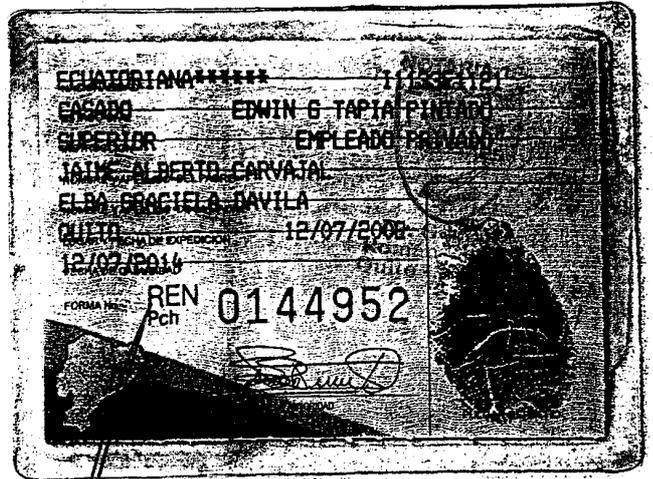
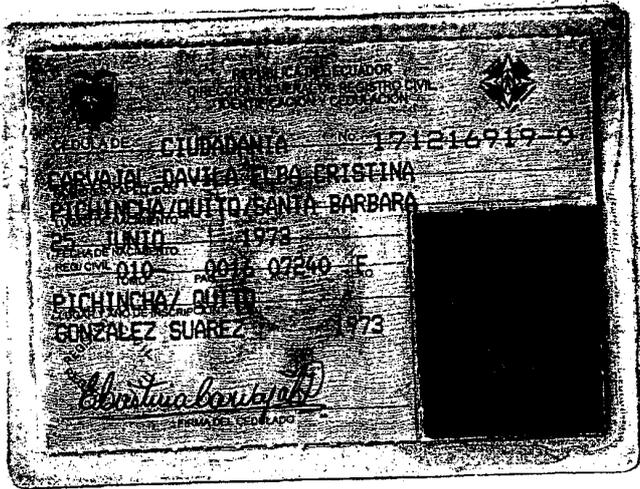


NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a ~~11~~ OCTUBRE - 2004

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON





NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Quito a 17 OCTUBRE - 2004

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHARRON



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171179610-0

TIMENEZ DAVILA FREDDY FERNANDO

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

LUGAR DE NACIMIENTO
03 JUNIO 1972

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 0281 07778 M

TCUS PAG. ALE. SEXO

PICHINCHA QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1972



Freddy Timenez

ECUATORIANA E13312222

SOLTERO

SUPERIOR ODONTOLOGO

SEGUNDO GABRIEL JIMENEZ

MARIA CLAUDINA DAVILA

QUITO 11/12/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
11/12/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. Pch 0409887



PULGAR DERECHO

[Signature]

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado Quito, a 11 OCTUBRE 2014

EL NOTARIO
DR GONZALO ROMAN CHACON





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE EMPRESA PROVEEDORA DE LUBRICANTES EMPROLUB CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día cuatro de octubre del año dos mil cuatrocientos a las 16H00, en el domicilio principal de la compañía ubicada en la calle Jacinto de Evia No. N61-134 y Rigoberto Heredia, se reúnen las siguientes personas, todos ellos socios de la compañía EMPRESA PROVEEDORA DE LUBRICANTES EMPROLUB CIA. LTDA. Sr. Marlon Yordano Sánchez Arias, propietario de 199 participaciones sociales suscritas y pagadas de USD \$1,00 cada una; Sr. Edwin Giovanni Tapia Pintado, propietario de 199 participaciones sociales suscritas y pagadas de USD \$1,00 cada una; Sr. Freddy Fernando Jiménez Dávila, propietario de 1 participación social suscrita y pagada de USD \$1,00; y, Sra. María Teresa Arias Robayo, propietaria de 1 participación social suscrita y pagada de USD \$ 1,00.

Por estar presente el 100% del capital social, los socios deciden y aprueban unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria. Preside la Junta el titular, señor Edwin Tapia Pintado y actúa como Secretario de la Junta el señor Marlon Sánchez Arias, en su calidad de Gerente General.

Una vez que se ha constatado el quórum, la Secretaría pasa a dar lectura el orden del día, el mismo que ha sido previamente puesto a consideración de todos los socios, quines lo pasan a tratar por haber sido aprobado por unanimidad, y que es del único punto:

1. Autorizar la Cesión de Participaciones del señor Edwin Giovanni Tapia Pintado (199 participaciones) a favor del señor Marlon Yordano Sánchez Arias; y, Freddy Fernando Jiménez Dávila (1 participación) a favor de la señora María Teresa Arias Robayo.

El presidente pone en consideración el orden del día, y los socios luego de varias deliberaciones toman las siguientes decisiones, todas ellas por unanimidad:

Autorizar la Cesión de Participaciones: Así el señor Edwin Giovanni Tapia Pintado cede 199 participaciones sociales de USD \$1,00 cada una a favor del señor Marlon Yordano Sánchez Arias; por su parte el señor Freddy Fernando Jiménez Dávila cede 1 participación social de USD \$1,00 a favor de la señora María Teresa Arias Robayo. Por lo que el Capital Social de la Compañía luego de estas cesiones quedaría constituido como sigue:

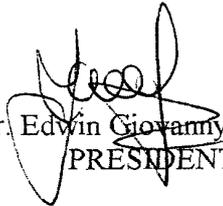
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES USD \$ 1 C/U
Marlon Sánchez Arias	398	99.5%	398
María Arias Robayo	2	0.5%	2
TOTAL	400	100%	400

Finalmente los socios acuerdan por unanimidad autorizar al Gerente General para que una vez que se haya suscrito y marginado la escritura pública de cesión de participaciones, inscriba las participaciones cedidas en el libro de participaciones y socios, así como anule los certificados anteriores y extienda los nuevos a favor de los

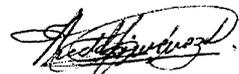
cesionarios; y, en fin realice todos los actos y gestiones que determinan los estatutos y la ley para la perfección legal de la presente transferencia.

Por no tener más que tratar se concede un receso para la redacción de esta acta. Una vez reinstalada la sesión, se da lectura a la misma y los socios se afirman y ratifican en todas y cada una sus partes y proceden a su aprobación por unanimidad.

A las 17h30 el Presidente declara terminada la sesión.


Sr. Edwin Giovanni Tapia Pintado
PRESIDENTE


Sr. Marlon Yordano Sánchez Arias
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Sr. Freddy Fernando Jiménez Dávila
SOCIO


Sra. Maria Teresa Arias Robayo
SOCIA

SE OTORGO ANTE MÍ; ESTA CESION DE PARTICIPACIONES; OTORGADA POR EL SEÑOR EDWIN GIOVANNY TAPIA PINTADO, ELBA CARVAJAL DAVILA Y FREDDY FERNANDO JIMENEZ DAVILA; A FAVOR DEL SEÑOR MARLON YORDANO SANCHEZ ARIAS Y MARIA TERESA ARIAS ROBAYO; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOS DE DICIEMBRE DE 2015.

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
10069448



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DE QUITO



Dr. Gonzalo
Román Chacon
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

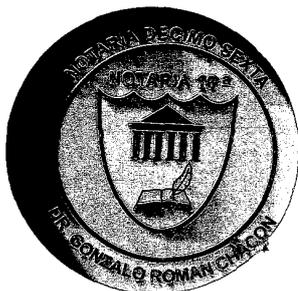


NOTARIA 16°

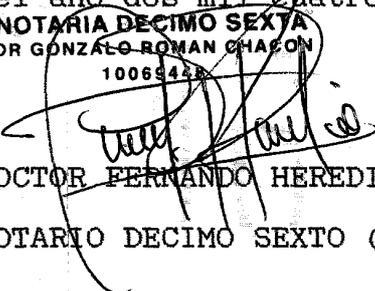


QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON
QUITO.- Con esta fecha y al margen de la
matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA EMPRESA
PROVEEDORA DE LUBRICANTES EMPROLUB CIA LTDA,
Otorgada por MARLON YORDANO SANCHEZ ARIAS Y
OTROS, Celebrada ante el Dr. Gonzalo Román
Chacon, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito,
con fecha veinte y siete de mayo del año dos
mil cuatro, senté razón de la presente CESION
DE PARTICIPACIONES.- Quito a, siete de
diciembre del año dos mil cuatro.

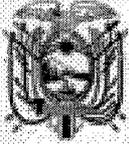


NOTARIA 16°
NOTARIA DECIMO SEXTA
DR GONZALO ROMAN CHACON
10069438


DOCTOR FERNANDO HEREDIA ARROYO
NOTARIO DECIMO SEXTO (SUPLENTE)



NOTARIA 16°
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1530** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Junio del dos mil cuatro, a fs 1293, tomo 135, correspondiente a la constitución de la Compañía “**EMPRESA PROVEEDORA DE LUBRICANTES EMPROLUB CIA LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a quince de Diciembre del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng